Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 130

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 148/2020 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 PARA EL ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 373.485.

Asunción, 22 de Abril de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 PARA EL ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 373.485, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. Nº 176/2021, de fecha 15 de abril de 2021, suscripta por el titular de la Dirección Administrativa, se solicitó Adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto Nº 148/2020, suscripto con la Firma PRINTEC S.A.

Que, según la misiva, la Dirección Administrativa, menciona que el pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad del alquiler de impresoras, considerando que los servicios han llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades.

El monto de ampliación requerido se presenta en el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Precio unitario IVA incluido	Monto total máximo adjudicado	Monto total ampliado
1	ALQUILER DE IMPRESORAS	GS. 489.000	GS. 162.000.000	GS. 32.400.000
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 32.400.000. (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS MIL)				

Que, la vigencia del Contrato Abierto Nº 148/2020 fenece el 30 de junio de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la ampliación de monto, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 7 de abril de 2021, la firma PRINTEC S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"*. (sic) Lo subrayado es nuestro.

M G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 130

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 148/2020 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 PARA EL ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 373.485.

22 de Abril de 2021.-
Hoja 2 de 3.-

Que, la presente solicitud de ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1748/2021, por el valor de Gs. 32.400.000 (Treinta y dos millones, cuatrocientos mil).

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la ampliación del monto hasta el 20 % del Contrato Abierto N° 148/2020, suscrito con la firma PRINTEC S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 PARA EL ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 373.485.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación".* (Sic.)

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 253/2021, de fecha 20 de abril de 2021.

Que, en base a lo expuesto precedentemente, corresponde la ampliación de monto solicitada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 PARA EL ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 373.485, por ajustarse a lo estipulado en la normativa vigente y, por tanto, la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la adenda de ampliación de monto.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mariana Ayala Santos, Jefa
Unidad de Control Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Velaiba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 130

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 148/2020 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 PARA EL ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 373.485.

22 de Abril de 2021.-

Artículo 1° Aprobar la AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 148/2020 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 PARA EL ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 373.485, en el que se consigna la ampliación de monto de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Precio unitario IVA incluido	Monto total máximo adjudicado	Monto total ampliado
1	ALQUILER DE IMPRESORAS	GS. 489.000	GS. 162.000.000	GS. 32.400.000
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 32.400.000. (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS MIL)				

Artículo 2° Establecer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 3° Establecer que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección Administrativa.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Mirtha Ruiz Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 22 ABR. 2021
HORA: 15:51
Nº 166667/19
FIRMA:

M.G